

Adm. Gen.
Folios
60000
P. 0000
516

 Cormacarena	Código: F-PE-10
	Versión: 02
CERTIFICADO DE BANCO	Fecha: 23/Oct/2023

LA SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

**CERTIFICA QUE PREVIA REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN
APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO PS-GJ.1.2.42.2.25.012 DE 2025**

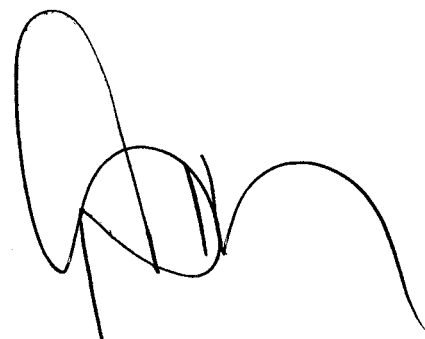
El objeto del contrato PS-GCT.2.7.25-1479: *"Prestar servicios profesionales para articular los procesos de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de CORMACARENA."* en las siguientes acciones operativas.

Proyecto	Actividad	Indicador	Rubro presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
PROYECTO 7: Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta	Ejecutar acciones prioritizadas en los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS).	Porcentaje de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), en ejecución (IMG)	3203.0900.007. 01.01.10.2.3.2. 02.02.008.01	Porcentaje Ambiental	2026	\$7.866.667.00
PROYECTO 9: Generación y divulgación de conocimiento ambiental en el Departamento del Meta	Mejorar la estructura y funcionalidad del sistema de información ambiental de la corporación	Porcentaje de mejoras implementadas en la estructura y funcionalidad del visor ambiental del Meta	3204.0900.009. 07.01.11.2.3.2. 02.02.008.01	Sobre tasa Ambiental		\$3.933.333.00

Valor Total	\$11.800.000.00
-------------	-----------------

En el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra incluido bajo el código 80111600 – PAA192 \$7.866.667.00, y 80111614 - PAA250 \$3.933.333.00

Se expide en Villavicencio Meta, a los 27 días del mes de abril de 2026.



JUAN FRANCISCO CRUZ
Profesional Universitario grado-06 Seguimiento a Indicadores de Gestión y Planificación

Elaboró: Juan Francisco Cruz
Revisó: Juan Francisco Cruz
Solicitó: Wilson Lopez Bogota
CERT: 545

FECHA: 27 ABR 2026

Doctora

JOANA MARCELA GUEVARA RICO

Jefe Oficina de Contratación

CORMACARENA

REF: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1479.

Comedidamente me permito solicitar PRORROGA Y ADICIÓN al contrato No. PS-GCT.2.7.25-1479 por un término de UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS y un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE; Cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORMACARENA".

1. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO: A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.25 – 1479.

CONTRATISTA: FABIÁN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
CC. No. 86.072.546 expedida en Villavicencio

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORMACARENA".

VALOR CONTRATO INICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE., IVA Incluido

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de noviembre de 2025 ✓

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2025 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de abril de 2026 ✓

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA Y ADICIÓN: 21 de abril de 2026 ✓

TÉRMINO PRORROGA SOLICITADA: UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS.

VALOR ADICIONAL SOLICITADA: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de junio de 2026. ✓

2. JUSTIFICACIÓN:

Esta supervisión considera necesario prorrogar y adicionar el contrato PS-GCT.2.7.25-1479, por un periodo comprendido de UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS y un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE; para dar continuidad al acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones legalmente asignadas a la

Corporación, las cuales se encuentran enmarcadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, se incluyen las actividades relacionadas con acompañar la revisión de las propuestas de modificación y/o ajuste de instrumentos de planificación ambiental y/o territorial (Planes Parciales, EOT, PBOT, POT, POMCA, PORH, PSA, PIMA, ZARP, PM, estudios de gestión del riesgo, entre otros), que sean presentados ante la Corporación, al igual que las solicitudes de expedición de determinantes ambientales para predios particulares, así como, articular acciones con organizaciones y entidades que permitan generar la información necesaria para el seguimiento de la ejecución e implementación de los POMCAS.

Adicionalmente, se requiere que el contratista participe y apoye en las actividades relacionadas con comisiones conjuntas, consejos de cuenca, reuniones con comunidad, talleres y comités técnicos cuando sea requerido. Así mismo, acompañar las acciones relacionadas con las asistencias técnicas dirigidas a los diversos grupos de la Corporación y/o Alcaldías municipales con jurisdicción POMCA. De igual forma, brindar acompañamiento en la organización, planificación y ejecución financiera del grupo POMCAS y el grupo Sistemas de Información Geográfica – (S.I.G.), asegurando el cumplimiento de los recursos asignados de manera eficiente y transparente. Al igual, que brindar acompañamiento en la organización, fortalecimiento y administración del Sistema de Información Ambiental de la Corporación (VIAM), para acompañar los distintos procesos de planificación, gestión y consulta ambiental que se desarrollen en el accionar Institucional y la formulación de planes ambientales en la región, asegurando el reporte mensual de actividades para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción.

En síntesis, la gestión efectiva de estas actividades por parte del contratista resulta fundamental para garantizar una adecuada atención a los usuarios internos y externos, así como para promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Si bien existe personal con funciones similares dentro de la planta de Cormacarena, este no es suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales ni la ejecución eficiente de los programas ambientales y demás actividades delegadas a la Corporación.

Para efectos presupuestales el contrato No. PS-GCT.2.7.25-1479 de 2025, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor 1er. Pago	\$ 2.000.000	6.25%
Valor 2do. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor 3er. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor 4to. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor 5to. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor faltante 6to. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Total	\$ 32.000.000	100.00%

Tabla 2. Valor total con adición del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Cinco (5) meses y diez (10) días	\$ 32.000.000	73.06%
Un (1) mes y veintinueve (29) días	\$ 11.800.000	26.94%
TOTAL	\$ 43.800.000	100.00%

Tabla 3. Ejecución total del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor 1er. Pago	\$ 2.000.000	4.57%
Valor 2do. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 3er. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 4to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 5to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 6to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 7to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 8to. Pago	\$5.800.000	13.23%
Total	\$ 43.800.000	100,00%

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas concertadas en el contrato inicial.

FORMA DE PAGO: El valor adicional del contrato será cancelado a la contratista de la siguiente manera: Una (01) mensualidad vencida por SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte y UN (01) ÚLTIMO PAGO equivalente a VEINTINUEVE (29) DÍAS por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/cte, Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar, para el pago (parcial y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007, y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella.

Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, por parte del PROGRAMA 3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, del proyecto 7- Formulación, Ejecución y Seguimiento de Instrumentos de Planificación Ambiental en el Departamento del Meta, en la actividad "Ejecutar acciones priorizadas en los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)", bajo el indicador "Porcentaje de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), en ejecución (IMG)" del rubro presupuestal: 3203.0900.007.01.01.10.2.3.2.02.02.008.01, de la fuente recursos de porcentaje ambiental, por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.866.667) M/Cte. , y PROGRAMA 3204- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL, del proyecto 9- Generación y divulgación de conocimiento ambiental en el Departamento del Meta, en la actividad "Mejorar la estructura y funcionalidad del sistema de información ambiental de la corporación", bajo el indicador "Porcentaje de mejoras implementadas en la estructura y funcionalidad del visor ambiental del Meta" del rubro presupuestal:

3204.0900.009.07.01.11.2.3.2.02.02.008.01, de la fuente recursos de sobretasa ambiental, por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.933.333) M/Cte. IVA Incluido si hubiere lugar. Para un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000.00) M/CTE

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza de WILSON LÓPEZ BOGOTÁ Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL (Justificación del presupuesto oficial):

Para determinar el valor adicional del contrato, se tuvieron en cuenta las características del trabajo a realizar, los avances logrados hasta la fecha y la necesidad de continuar con la prestación de servicio de la contratista, por lo que se requiere una prórroga en tiempo de UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS y adición en valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE; IVA incluido si a ello hubiera lugar.

Se deja constancia que se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y codificado con el CODIGO UNSPSC 80111600 y 80111614, Conforme al "Clasificador de bienes y Servicios de las naciones unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS."

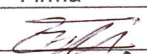
4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A la presente edición no se le exige pólizas toda vez que en el contrato principal no se pactaron.

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente adición. Se solicita al jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción del mismo.



WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisor

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyectó:	Aura Osorio	CPS Grupo POMCAS	
Revisó:	Jhonatan Estrada	Profesional Universitario	

Villavicencio, Meta

Doctora

JOANA MARCELA GUEVARA RICO

Jefe Oficina de Contratación

CORMACARENA

REF. PROPUESTA

Por medio de esta, les presento mi propuesta, de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORMACARENA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Serán las mismas previstas en el contrato principal.

VALOR DE LA ADICIÓN

El valor se estima en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$.11.800.000) M/CTE.** IVA incluido si a ello hubiera lugar.

FORMA DE PAGO

Se cancelará de la siguiente manera: **Una (01) mensualidad vencida por SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte y un pago final por Veintinueve (29) días por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/cte.** Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, la factura o soporte de costos.

Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella. Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRORROGA

De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir de la fecha de terminación inicial del contrato, acorde con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
UN (1) MES	\$6.000.000	\$6.000.000
VEINTINUEVE (29) DÍAS	\$5.800.000	\$5.800.000
	VALOR TOTAL	\$11.800.000

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán de manera autónoma e independiente, en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33 B – 24, Barrio Barzal, en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y que dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la terminación del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsable fiscales de la Contraloría General de la República.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad, incluyendo la verificación de los documentos de experiencia, académicos, antecedentes y todos aquellos que obren como soporte de mi propuesta.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021,

autorizo expresamente a La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

ACUERDO EXPRESO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Manifiesto de forma libre, expresa y espontánea mi voluntad para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y, que tendrá por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORMACARENA", y que se suscribirá con La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito conforme al ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral establecido en el artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018.

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del Decreto 514 de 2025, artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, CORMACARENA, de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Cordialmente,



FABIAN HERNANDO GOMEZ HUERTAS

C.C. 89.072.546 de Villavicencio

Dirección: Carrera 42 N°6-27

Ciudad: Villavicencio

CEL: 3132215112

Correo electrónico: fabiangh_24@yahoo.es

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141206802848



(415)7707212489984(8020) 000014120680284 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 7 2 5 4 6 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 6 0 7 2 5 4 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

GOMEZ

32. Segundo apellido

HUERTAS

33. Primer nombre

FABIAN

34. Otros nombres

HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 A 32 09 BRR ROSA BLANCA

42. Correo electrónico

fabiangh_24@yahoo.es

43. Código postal

5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 6 3 3 6 7 6 9 9

45. Teléfono 2

6 0 1 6 6 7 9 3 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 2 0 1

2 0 2 1 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

7 4 9 0 8 2 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-09-12 / 07:44:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HUERTAS FABIAN HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

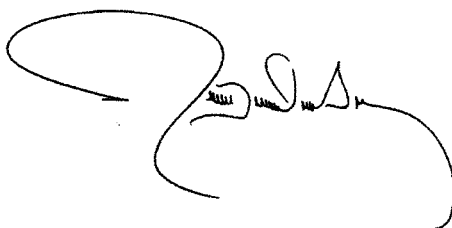
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4434847

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIAN HERNANDO GOMEZ HUERTAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86072546, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-189182 desde el 15 de Julio de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 791.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).



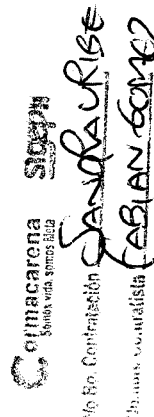
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


Contraloría General de la República
Sección de Contratación
FABIAN GOMEZ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294598984



PIB

11:07:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN HERNANDO GOMEZ HUERTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86072546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 11:09:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86072546
Código de Verificación	86072546260420110947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:27 AM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86072546

Apellidos y Nombres: **GOMEZ HUERTAS FABIAN HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araico-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 11:31:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86072546** y Nombre: **FABIAN HERNANDO GOMEZ HUERTAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138552923** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86072546 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 11:20 AM



Código Verificación: **J4G3PLUKHM**

Válida hasta: **19/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA
MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)**

El (la) suscrito(a) Fabian Hernandez Garez Hurtos identificado con C.C./
C.E./ P.P No. 86072546 expedida en Villavicencio, autorizo libre,
expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en
la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el
Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit
822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos
sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-
Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual
o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio
de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de
conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la
Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales
publicada en www.cormacarena.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma
clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día veinte (20) de
Abril de 2026.

Firma
Nombre
Cédula


Fabian Hernandez Garez H.
86072546

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:12 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86072546**, Apellidos y Nombres **GOMEZ HUERTAS FABIAN HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fabian Hernando Gomez Huertas, identificado(a) con CC número 86072546, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 86072546
NOMBRES Y APELLIDOS	Fabian Hernando Gomez Huertas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/05/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 86072546 FABIAN HERNANDO
GOMEZ HUERTAS Desde 01/01/2023 - Vigente

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86072546		GOMEZ HUERTAS FABIAN HERMANDO	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CARRERA 42 N 6-27	VILLAVICENCIO-META	3163367692	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	199055991	9502023487	I	2026/04/14	2026/04/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$742,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							
1	CC	86072546	GOMEZ FABIAN	30	\$2,400,000	\$384,000	EP5005	30	\$2,400,000	\$384,000	0		\$0	\$300,000	\$300,000	14-23	\$0	\$2,400,000	\$58,500	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$384,000			\$0	\$300,000	\$300,000			\$2,400,000	\$58,500	\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF	
CC 86072546		GOMEZ HUERTAS FABIAN HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 42 N 6-27	VILLAVICENCIO-META	3163367699	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	199055991	9502023487	1	2026/04/14	2026/04/06	BANCO DAVIVIENDA	0	5742,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$58,500	\$0	\$0	\$58,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
TOTAL				1	\$742,500	\$0	\$0	\$742,500	

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GOMEZ HUERTAS FABIAN HERNANDO** identificado(a) con **CC** número **86.072.546** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de agosto de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de abril de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIAN	HERNANDO	GÓMEZ	HUERTAS

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$6.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$800.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$6.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCARIOS	\$100.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

CORMACARENA

Usuario : LROJAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

1277

Nit: 822000091-2

27 de Abril de 2026

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros asf:

Codigo de Cuenta	rec	Nombre de Cuenta	Valor
3203.0900.007.01.01.10.2.3.2.02.02.008.01	2023	PERSONAL	\$7,866,667.00
3204.0900.009.07.01.11.2.3.2.02.02.008.01	2022	PERSONAL	\$3,933,333.00

Total: 11,800,000.00

Concepto: "PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO NO. PS-GCT.2.7.25-1479; CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORMACARENA"

Dependencia: Dirección General

No. Solicitud: 655

LAURA CAMILA CENDALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

PRORROGA Y ADICIÓN No. 01

CONTRATO:	PS-GCT.2.7.25-1479
CONTRATISTA:	FABIÁN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORMACARENA
VALOR ADICIÓN	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE
PRORROGA:	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS

Entre los suscritos, de una parte, la Doctora **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J-1.2.6.22.0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA y **FABIÁN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.072.546 expedida en Villavicencio, quien obra en nombre propio y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes que aquí concurren suscribieron el contrato **PS-GCT.2.7.25-1479 el 21 de noviembre de 2025**, con el objeto ya citado, por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE, si a ello hubiere lugar. **2)** Que el 21 de abril de 2026 el supervisor del contrato solicita adición-prorroga No 01, la cual plantea de la siguiente manera (...)" Esta supervisión considera necesario prorrogar y adicionar el contrato PS-GCT.2.7.25-1479, por un periodo comprendido de UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS y un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE; para dar continuidad al acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones legalmente asignadas a la Corporación, las cuales se encuentran enmarcadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, se incluyen las actividades relacionadas con acompañar la revisión de las propuestas de modificación y/o ajuste de instrumentos de planificación ambiental y/o territorial (Planes Parciales, EOT, PBOT, POT, POMCA, PORH, PSA, PIMA, ZARP, PM, estudios de gestión del riesgo, entre otros), que sean presentados ante la Corporación, al igual que las solicitudes de expedición de determinantes ambientales para predios particulares, así como, articular acciones con organizaciones y entidades que permitan generar la información necesaria para el seguimiento de la ejecución e implementación de los POMCAS.

Adicionalmente, se requiere que el contratista participe y apoye en las actividades relacionadas con comisiones conjuntas, consejos de cuenca, reuniones con comunidad, talleres y comités técnicos cuando sea requerido. Así mismo, acompañar las acciones relacionadas con las asistencias técnicas dirigidas a los diversos grupos de la Corporación y/o Alcaldías municipales con jurisdicción POMCA. De igual forma, brindar acompañamiento en la organización, planificación y ejecución financiera del grupo POMCAS y el grupo Sistemas de Información Geográfica - (S.I.G.), asegurando el cumplimiento de los recursos asignados de manera eficiente y transparente. Al igual, que brindar acompañamiento en la organización, fortalecimiento y administración del Sistema de Información Ambiental de la Corporación (VIAM), para acompañar los distintos procesos de planificación, gestión y consulta ambiental que se desarrollen en el

accionar Institucional y la formulación de planes ambientales en la región, asegurando el reporte mensual de actividades para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción.

En síntesis, la gestión efectiva de estas actividades por parte del contratista resulta fundamental para garantizar una adecuada atención a los usuarios internos y externos, así como para promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Si bien existe personal con funciones similares dentro de la planta de Cormacarena, este no es suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales ni la ejecución eficiente de los programas ambientales y demás actividades delegadas a la Corporación.

Para efectos presupuestales el contrato No. PS-GCT.2.7.25-1479 de 2025, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor 1er. Pago	\$ 2.000.000	6.25%
Valor 2do. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor 3er. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor 4to. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor 5to. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Valor faltante 6to. Pago	\$ 6.000.000	18.75%
Total	\$ 32.000.000	100.00%

Tabla 2. Valor total con adición del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Cinco (5) meses y diez (10) días	\$ 32.000.000	73.06%
Un (1) mes y veintinueve (29) días	\$ 11.800.000	26.94%
TOTAL	\$ 43.800.000	100.00%

Tabla 3. Ejecución total del contrato

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor 1er. Pago	\$ 2.000.000	4.57%
Valor 2do. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 3er. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 4to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 5to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 6to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 7to. Pago	\$ 6.000.000	13.70%
Valor 8to. Pago	\$ 5.800.000	13.24%
Total	\$ 43.800.000	100,00%

3) Que existe la disponibilidad presupuestal de acuerdo al **CDP No. 1277 del 27 de abril de 2026.** 4) Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la supervisión aprueba y solicita realizar la adición y prórroga No 01 - anexo solicitud. 5) Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. 6) Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. 7) Que todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. **PARÁGRAFO.** - (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Finalmente esta supervisión aprueba y avala la presente adición y solicito a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma. 8) Que gracias al principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan adicionar en tiempo contrato original, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución, las aquí partes acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente prórroga y adición tiene por objeto adicionar el valor y prorrogar el tiempo del contrato **N° PS-GCT.2.7.25-1479** suscrito entre las partes antes anotadas. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor que se adiciona mediante el presente acuerdo es de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**, si a ello hubiere lugar, acorde a lo justificado en la solicitud del Supervisor ya citada. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO así: El valor del contrato es de: **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$43.800.000) M/CTE, IVA incluido** si a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante. La forma de pago el 100% del valor de la presente adición será cancelado al contratista en las mismas condiciones previstas en el contrato inicial, el valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$11.800.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**, si a ello hubiere lugar, mediante **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA** por **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE** y **UN PAGO FINAL** por **VEINTINUEVE (29) DÍAS** por **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/CTE**. Cada uno de los pagos a realizar durante el plazo de ejecución del contrato, incluirán IVA, si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE PLAZO:** Prorrogar en **UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS** el término de ejecución del referido

contrato, el cual comenzará a contarse a partir del último día del término del contrato inicial y adicional si los hubiere. **CLÁUSULA QUINTA:** Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA - DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN así: El presente Contrato tendrá una duración de **SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y su lugar de ejecución se desarrollará en la sede principal Carrera 44C No 33 B 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta y dentro de la jurisdicción de CORMACARENA. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: las obligaciones serán las mismas establecidas en el contrato inicial. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y **estipulaciones contractuales del contrato inicial y las contenidas en otros si, prórrogas y adiciones** (tiempo-valor) no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, no obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías (si aplicare) y la expedición del registro presupuestal. Para constancia se firma en Villavicencio el, **29 ABR 2026**


FABIÁN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
 Contratista


JOANA MARCELA GUEVARA RICO
 Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Jacobo Barrios Solano	Abogado Contratación - CPS	